



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2020- A/MPR

Rioja, 20 de OCTUBRE de 2020.

VISTO:

La Carta N° 040-MPR-RGA-SA/2020 de fecha 15.10.2020; Informe N° 541-2020-OEP-GI/MPR de 16.10.2020; Informe N° 802-2020-GI/MPR de fecha 19.10.2020; Informe N° 312-2020-GM/MPR de fecha 19.10.2020; Memorandum N° 340-2020-A/MPR de fecha 19.10.2020, emitido por el Despacho de Alcaldía de la Entidad, disponiendo proyectar el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta N° 030-2020-AII/NRMG/SA de fecha 28.09.2020, el Supervisor de la Actividad hace de conocimiento que se ejecutó la actividad : **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL, EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN"**, al 100% habiéndose concluido al 14 de Octubre del 2020;

Que, la Gerencia de Inversiones con el Informe N° 802-2020-GI/MPR de fecha 19 de octubre del 2020, en cumplimiento a lo establecido en la "Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020", solicita que el Organismo Ejecutor emita el acto resolutivo correspondiente de conformación del Comité de Recepción de Obra;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la conformación del Comité de Recepción de la Actividad : "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CANAL, EN EL SECTOR ATAHUALPA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN", integrada de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO |
|----|--|-----------------------|
| 01 | Ing. JOHN ANDERSON DIAZ LIMAY, Jefe (e) de la Oficina de Ejecución de Proyectos. | PRESIDENTE DEL COMITÉ |
| 02 | Lic. MARCO ANTONIO ZAGACETA CAMPOS, Gerente de Administración y Finanzas. | MIEMBRO DEL COMITÉ |
| 03 | Ing. ROGER GAMONAL ALARCON, Supervisor de la Actividad | ASESOR DEL COMITÉ |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones, Oficinas y Unidades de nuestra institución involucradas, dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
 - * Gerencia Municipal.
 - * Gerencia de Admón y Fin.
 - * Gerencia Planif. Y Ppto.
 - * Gerencia de Inversiones.
 - * Secretaría General.
 - * Unidad Imagen Institucional.
 - * Archivo.